

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2631 de fecha 05 de Junio del 2012, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria Municipal que más abajo se indican, durante el día 01 de Junio del 2012, cumpliendo funciones en el procesos de renovación de permiso de circulación vehicular año 2012, trabajos que deberá ser remunerados.
- 2.- El Memorando N° 709 de fecha 03 de Julio del 2012, y la revisión de asistencia correspondiente al mes de Junio del 2012, certifican y acreditan que se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede efectuar el pago correspondiente.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE** a la funcionaria que más abajo se individualiza los y trabajos extraordinarios realizados durante el día 01 de Junio del 2012, en el proceso de renovación de permiso de circulación vehicular año 2012, con un recargo del 25% , y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1, 2 del presente decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%
PATRICIA GONZALEZ ULLOA	04

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"